



INFORME AUDIENCIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024// EMMA RUBY ANDRADE Y OTRO vs. MONTAGAS S.A. ESP// LL. EN GARANTIA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.// RADICADO: 2022-00067-00 // CASE: 11357`

Desde Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Fecha Mar 03/12/2024 11:29

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Autoridad: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pasto

Demandante: Emma Ruby Andrade y Otro.

Demandado: MONTAGAS S.A. ESP

LL. en Garantía: Chubb Seguros Colombia S.A.

Radicado: 2022-00067-00

Case: 11357

Estimada área de informes:

Reciban un cordial saludo.

Comedidamente les confirmo que el 28 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo el artículo 372 del Código General del Proceso.

En este asunto, debe considerarse que pese a solidez de la defensa realizada por la compañía aseguradora en la contestación de la demanda, en la que se destacó que no existe prueba de un elemento esencial en materia de responsabilidad civil, pues no existió prueba del nexo causal entre las condiciones del cilindro de gas vendido por la asegurada y la conflagración. Así mismo, se hizo hincapié en la culpa exclusiva de la víctima como única causa del incendio al haber dejado prendida la estufa mientras los demandantes salieron a trabajar. Así mismo, en conversación anterior el representante legal y la apoderada MONTAGAS S.A. ESP, reconocieron que en este caso la posibilidad de condena era baja, por las razones expuestas por Chubb en su defensa. Sin embargo, por políticas internas de MONTAGAS S.A. ESP, la compañía asegurada asisitió con ánimo conciliatorio y para el efecto tenían una suma máxima autorizada para conciliar la suma de 35 millones de pesos. No obstante, el acuerdo fue cerrado por 30 millones de pesos. En ese sentido, el proceso judicial terminó por conciliación por la suma de 30 millones que será pagada por MONTAGAS S.A. ESP a los demandantes.

Cordialmente,



Diana Carolina Burgos Castillo

Abogada Senior

Email: dburgos@gha.com.co | 316 826 1983

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.